



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL**  
**N° 032 -2019-UNAM**

Moquegua, 21 de febrero de 2019

VISTOS, el Informe N° 109-2019-OPEP/UNAM de 15.02.2019, el Informe Legal N° 153-2019-OAL/CO-UNAM de 13.02.2019, Informe N° 26-2019-UNAM/OPEP-UPE de 04.02.2019, el Proveído Presidencial N° 0581 de 15 del febrero 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

La Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional la cual indica: *"Para el planeamiento institucional, el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutor designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad. Además, podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión"*.

Que, mediante Informe N° 109-2019-OPEP/UNAM de 15.02.2019, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, sugiere conformar la Comisión de Planeamiento Estratégico y sea aprobada vía acto resolutorio en cumplimiento a la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD.

Que, con Informe Legal N° 153-2019-OAL/CO-UNAM de 13.02.2019, la Oficina de Asesoría Legal, es de opinión favorable para que mediante Resolución se conforme la Comisión de Planeamiento Estratégico de la UNAM, que se encargará de: i) determinar el plan de trabajo para elaborar o modificar el PEI y el POI, ii) revisar los informes de evaluación del POI y del PEI, iii) priorizar los objetivos estratégicos institucionales – OEI, Acciones Estratégicas Institucionales – AEI y Actividades Operativas e Inversiones, iv) validar el documento del PEI y POI.

Que, por Informe N° 26-2019-UNAM/OPEP-UPE de 04.02.2019, la Unidad de Planeamiento Estratégico remite una propuesta de Comisión de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico conforme al siguiente detalle:

**COMISION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO**

- DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ Presidente de la Comisión de Planeamiento

**Miembros:**

- DR. PEDRO JOSE RODENAS SEYTUQUE Vicepresidente Académico
- DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA Vicepresidente de Investigación
- Abog. Guillermo Santiago Victorio KUONG CORNEJO Secretario General
- DR. PEDRO JESUS MAQUERA LUQUE Dirección de Gestión de la Calidad
- DR. FRANZ ZIRENA VILCA Dirección de Gestión de la Investigación
- CPC. CESAR EDUARDO RIVERA VERA Director General de Administración
- ECO. SILA ROXANA JAUREGUI BRUNA Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
- ABOG. JOSE CRISTOBAL CARRASCO CASTRO Jefe de la Oficina de Asesoría Legal
- ING. RENZO FERNANDO ROMERO GUERRA Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones
- ING. HENRY FROILAN COAYLA APAZA Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones

**EQUIPO TÉCNICO**

**COORDINADORA DEL EQUIPO TÉCNICO:**

- ECO. SILA ROXANA JAUREGUI BRUNA Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

**Miembros:**

- MG. OSCAR IVAN MAMANI MAMANI (e) Unidad de Planeamiento Estratégico
- ING. PORFIRIO RUBÉN PARE HUACÁN Jefe de la Unidad de Presupuesto
- LIC. NOE MARCIAL FLORES ROMERO Jefe de la Unidad Formuladora
- CPC. PORFIRIO ISAAC VELARDE SALAZAR Jefe de la Oficina de Logística
- ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
- MG. DEYVI JÉSICA CÁCERES PLANTARROSA Directora de la Dirección de Bienestar Universitario





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL  
N° 032 -2019-UNAM**

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, al Proveído Presidencial 0581 de fecha 15 de febrero 2019, que dispone la emisión de la presente Resolución Presidencial, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Comisión Organizadora.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR la Comisión de Planeamiento Estratégico, conforme al detalle siguiente:

**COMISION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO**

- DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ Presidente de la Comisión de Planeamiento

**Miembros:**

- DR. PEDRO JOSE RODENAS SEYTUQUE Vicepresidente Académico
- DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA Vicepresidente de Investigación
- Abog. Guillermo Santiago Victorio KUONG CORNEJO Secretario General
- DR. PEDRO JESUS MAQUERA LUQUE Dirección de Gestión de la Calidad
- DR. FRANZ ZIRENA VILCA Dirección de Gestión de la Investigación
- CPC. CESAR EDUARDO RIVERA VERA Director General de Administración
- ECO. SILA ROXANA JAUREGUI BRUNA Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
- ABOG. JOSE CRISTOBAL CARRASCO CASTRO Jefe de la Oficina de Asesoría Legal
- ING. RENZO FERNANDO ROMERO GUERRA Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones
- ING. HENRY FROILAN COAYLA APAZA Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DESIGNAR al Equipo Técnico de la Comisión de Planeamiento Estratégico, conforme al detalle siguiente:

**EQUIPO TÉCNICO**

**COORDINADORA DEL EQUIPO TÉCNICO:**

- ECO. SILA ROXANA JAUREGUI BRUNA Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

**Miembros:**

- MG. OSCAR IVAN MAMANI MAMANI Unidad de Planeamiento Estratégico
- ING. PORFIRIO RUBÉN PARE HUACÁN Jefe de la Unidad de Presupuesto
- LIC. NOE MARCIAL FLORES ROMERO Jefe de la Unidad Formuladora
- CPC. PORFIRIO ISAC VELARDE SALAZAR Jefe de la Oficina de Logística
- ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
- MG. DEYVI JÉSICA CÁCERES PLANTARROSA Directora de la Dirección de Bienestar Universitario

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



**DR. PEDRO JOSE RODENAS SEYTUQUE  
PRESIDENTE (E)**



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL**

Presidencia  
VIPAC  
VFI  
DIGA  
DGC  
OPEP  
OLOG  
OCT  
OIGI  
OIGI  
OTIN  
Interesados  
Arch. (2)